



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1130

18/12/2019

2674

AUTOR/A: LORITE LORITE, Andrés (GP); REDONDO CALVILLO, María de la O (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en el Catálogo de líneas y tramos de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG), aprobado por Orden FOM/710/2015, de 30 de enero, (Boletín Oficial del Estado de 23 de abril de 2015) está incluido el tramo Mirabueno-Alhondiguilla-Almorchón, con el código 04-528.

En los últimos años, solo ha habido circulaciones ferroviarias de mercancías entre Alhondiguilla y Almorchón, no habiendo ninguna registrada en el tramo Mirabueno-Cerro Muriano-Alhondiguilla (37 km) desde hace años.

Por otra parte, se indica que no hay prevista ninguna actuación sobre la línea ferroviaria y, por tanto, desde el punto de vista de la planificación ferroviaria no habría inconveniente para la propuesta de desafectación por parte del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias del tramo Córdoba-Mirabueno, que permita su posterior aprovechamiento para otros usos.

Madrid, 19 de febrero de 2020